



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2019-MDLH/CM

La Huaca, 24 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 023-2019-MDLH/U.L, de fecha 22 de enero del 2019, emitido por la Unidad de Logística sobre la APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE BIENES POR DESABASTECIMIENTO PARA: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con documento de Visto, la Unidad de Logística se dirige a Gerencia Municipal, para comunicar que por medio de la presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento que se detalla: bajo el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2019-MDLH/U.L**

Que, la Dependencia Usuaria es la Gerencia de Servicios Comunales, quien formula el INFORME 001-2019/MDLH/CAFM, de fecha 04/01/2019.

Que, Mediante hoja de Certificación Presupuestal N° 004-2019, cuya fuente de Financiamiento son Recursos Determinados; el sistema de contratación es: Precios Unitarios la Modalidad de ejecución: No corresponde; Formula de Reajuste: SI.

Que, respecto a la **BASE LEGAL**, textualmente dice el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".

Que, en mérito a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus Respectivas Modificatorias, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de Contratación, para lo cual debe expedirse el presente acto administrativo.

Que, con proveído de fecha 24.01.2019, el Gerente Municipal deriva a Secretaría General para: "Emitir Resolución de Alcaldía respectiva."

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento que se detalla: **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2019-MDLH/U.L CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**, cuyo Valor Referencial asciende al importe de S/ 26,400.00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Unidad de Logística, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Logística
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Taliedo
ALCALDE